



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Solicitud de Informes

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, por intermedio del organismo y/o dependencia que corresponda, informe de manera escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre diversos aspectos vinculados al funcionamiento de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, indicando:

1. Si se ha procedido a confeccionar el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Geriátricos de la Provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo, informe acerca del mismo;
2. Cantidad de establecimientos geriátricos privados habilitados para funcionar según distrito y localidad de la Provincia de Buenos Aires;
3. Cantidad de establecimientos geriátricos públicos actualmente funcionando según localidad y distrito;
4. Cantidad de solicitudes de habilitación provincial recibidas por la autoridad de aplicación durante el año 2012;
5. Cantidad de habilitaciones provinciales aceptadas y rechazadas durante el año 2012. En este último caso, informe sobre los motivos del rechazo;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



6. Si ha recibido quejas y/o denuncias por parte de residentes y/o familiares de establecimientos geriátricos durante el año 2012. En caso afirmativo, indique el tipo de denuncia recibida y el procedimiento de evacuación implementados a partir de su recepción;
7. Cantidad de inspecciones realizadas por la autoridad de aplicación provincial durante el año 2012, según distrito. Asimismo, detalle los procedimientos administrativos desarrollados a partir de los mismas;
8. Municipios que actualmente se encuentran realizando la tarea de fiscalización y control de este tipo de establecimientos, complementando las acciones desplegadas por los organismos provinciales;
9. Si se ha procedido a brindar el Curso de Capacitación de Auxiliares de Inspección para Referentes Municipales. En caso afirmativo, detalle la cantidad de personal participante según municipio desde su implementación y hasta la actualidad;
10. Cantidad de actas administrativas labradas por inspectores municipales según distrito. Conjuntamente brinde detalle acerca de los procesos administrativos generados a partir de su confección;
11. Si se ha procedido a la clausura de alguno de los establecimientos geriátricos mencionados en los puntos antecedentes;
12. Toda otra información que estime pertinente.

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto de Solicitud de Informes presentado con el objeto de inquirir sobre diversos aspectos vinculados al funcionamiento de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada, tal como se encuentra previsto en la Ley 14.263.

Es importante destacar que el desempeño de esta clase de establecimientos requiere nuestra especial atención a los fines de evitar situación de desprotección hacia los adultos mayores.

Ante ello, es que consultamos acerca de la confección del registro único y obligatorio de establecimientos geriátricos, la cantidad de habilitaciones solicitadas y aceptadas, la recepción de denuncias y/o quejas por parte de los residentes, el procedimiento de evacuación desarrollado a partir de las mismas, la periodicidad y los resultados arrojados por las inspecciones realizadas, entre otras cuestiones.

Corresponde mencionar que, tal como fuera indicado en la fundamentación de la Ley 14.263, la sanción de dicha norma tiene como objetivo promover el resguardo de los derechos a vivir dignamente de los adultos mayores.

Sin embargo, la virtud de las leyes puede opacarse fácilmente cuando no se cumple de manera debida con lo previsto en ellas, y es por ello que resulta una tarea esencial la de consultar sobre el nivel de implementación/desarrollo de aquello que plasman y promueven.

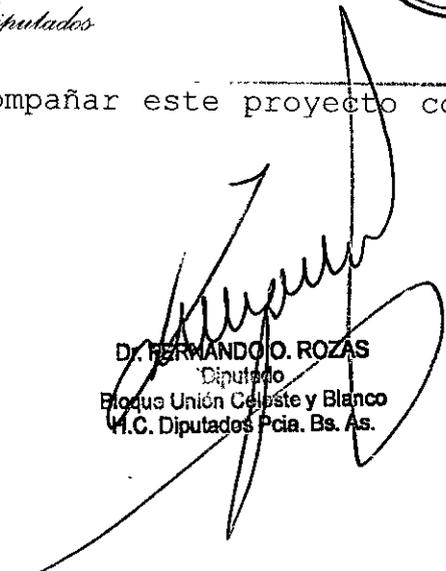
Por lo expuesto y, considerando que la nobleza de los objetivos planteados en la Ley en cuestión merecen especial atención y, atento a que parte de la función legislativa esta relacionada con verificar con los organismos pertinentes lo que ocurre con las normas que este Honorable Cuerpo sanciona,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



es que solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.


D. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.